

RIO GALLEGOS; 12 DE NOVIEMBRE DE 2002

**VISTO:**

El Expediente N° 16.304/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Nota presentada por el Prof. Gabriel OLIVA mediante la cual solicita ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber asistido al Primer Congreso Argentino de Floricultura y Plantas Ornamentales realizado entre los días 13 y 16 de Noviembre de 2002:

Que asiste en calidad de expositor;

Que el docente es aportante al Fondo Permanente de Capacitación Académica;

Que es la primera solicitud del año 2002;

Que obra Despacho N° 141/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar al citado profesional la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3- Nivel 2 del Reglamento del Fondo Permanente de Capacitación Académica:

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal:

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** OTORGAR una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica al Prof. Gabriel OLIVA por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3- Nivel 2 del Reglamento del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber asistido al Primer Congreso Argentino de Floricultura y Plantas Ornamentales realizado entre los días 13 y 16 de Noviembre de 2002.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas. notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
Secretaría de Consejo  
UNPA-UARG

  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

**N°**